INFORME DE LA COMISIÓN DE PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE PRORROGA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA OBLIGACIÓN DE INSTALAR DISPOSITIVOS DE POSICIONAMIENTO AUTOMÁTICO EN EL MAR, RESPECTO DE EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES.

BOLETÍN Nº 9772-21[1]

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos, pasa a informar el proyecto de ley referido en el epígrafe, de origen en moción de las diputadas señoras María José Hoffmann, Andrea Molina y Clemira Pacheco, y de los diputados señores Bernardo Berger, Iván Flores, Iván Norambuena y Jorge Ulloa, en primer trámite constitucional y reglamentario, sin urgencia.

I.- CONSTANCIAS PREVIAS.

1.- IDEA MATRIZ O FUNDAMENTAL DEL PROYECTO.

Prorrogar el plazo para que los pescadores artesanales instalen a bordo y mantengan en funcionamiento un dispositivo de posicionamiento automático en el mar, el cual de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo tercero transitorio de la ley Nº 20.657, vence el 9 de febrero de 2015.

2.- NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO CONSTITUCIONAL O DE QUÓRUM CALIFICADO.

No hay.

3.- TRÁMITE DE HACIENDA.

No hay.

4.- EL PROYECTO FUE APROBADO, EN GENERAL, POR UNANIMIDAD.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS JENNY ÁLVAREZ Y CLEMIRA PACHECO, Y LOS DIPUTADOS SEÑORES BERNARDO BERGER, CRISTIÁN CAMPOS, IVÁN FLORES,

[1] La tramitación completa de este mensaje se encuentra disponible en la página web de la Cámara de Diputados: http://www.camara.cl/

IVÁN FUENTES (PRESIDENTE), JUAN ENRIQUE MORANO, ALBERTO ROBLES EN REEMPLAZO DE FERNANDO MEZA, JORGE ULLOA Y ENRIQUE VAN RYSSELBERGHE.

5.- **SE DESIGNÓ DIPUTADA INFORMANTE A LA SEÑORA CLEMIRA PACHECO RIVAS.**

Durante el estudio de esta moción se contó con la asistencia y colaboración del Subsecretario de Pesca y Acuicultura, don Raúl Súnico Galdames.

II.- ANTECEDENTES PREVIOS.

A decir de la moción, la Ley General de Pesca y Acuicultura modificada el año 2013, estableció en su artículo 64 B, que las naves de 12 o más metros de eslora deberán contar con posicionador satelital que permita una más rápida y segura ubicación de la misma. Lo anterior, sin duda alguna, implica un gasto adicional al costo de operación de la nave, que hoy por las circunstancias especiales de la baja sistemática de volúmenes en las cuotas de captura implican, en términos prácticos, una carga que difícilmente los armadores pesqueros artesanales están en condiciones de soportar.

Por lo expuesto, es que los mocionantes buscan prorrogar la entrada en vigencia de esta disposición y ello, no vinculado a una fecha determinada, sino que estrechamente enlazada con la posibilidad real de acceder a beneficios económicos mínimos o básicos que permitan la sustentabilidad y sobrevivencia económica del armador. Consideran que este último aspecto podrá ser resuelto cuando los comités científicos técnicos y de manejo comiencen a entregar a la autoridad administrativa cifras que permitan a esta última otorgar cuotas que efectivamente hagan rentable la pesquería correspondiente.

Indican que en la actualidad este sustento no existe y la entrada en vigencia de la disposición que obliga a instalar el posicionador satelital, hace más inviable la mantención en el tiempo de estos actores económicos, que son los pescadores artesanales.

Por otro lado, señalan que la entrada en vigencia de la disposición en comento, es con fecha 8 de febrero de 2015, lo que naturalmente resulta extremadamente oneroso si se considera las actuales cuotas de la pesquería pelágica de sardinas y anchoveta, que para el año 2015 vuelve a bajar a cifras que objetivamente harán imposible conseguir el equilibrio económico de las naves en muchísimos casos.

III.- DISCUSIÓN DEL PROYECTO.

A) DISCUSIÓN GENERAL.

Con lo expuesto por el señor Subsecretario de Pesca y Acuicultura, y los fundamentos contenidos en la moción, las señoras Diputadas y los señores Diputados aprobaron por unanimidad la idea de legislar sobre la materia.

El diputado Ulloa indicó que el objetivo del proyecto es prorrogar el plazo para los pescadores artesanales instalen a bordo y mantengan en funcionamiento un dispositivo de posicionamiento automático en el mar, el cual de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo tercero transitorio de la ley Nº 20.657, vence el 9 de febrero de 2015.

Informó que en la actualidad las cuotas de pesca -principalmente en la pesquería pelágica- han sido disminuidas, lo que provocó que los armadores artesanales no posean las condiciones económicas para implementar este sistema. Reconoció que el proyecto no establece un plazo determinado para esta prórroga, advirtiendo que está dispuesto a fijar un plazo mediante una indicación a la moción.

La **diputada Pacheco** aclaró que cuando se discutió la ley Nº 20.657, en el año 2012, votó en contra del posicionador satelital.

Indicó que, a su juicio el plazo establecido en el artículo décimo tercero transitorio de la ley Nº 20.657, se debe prorrogar por dos años, esto es, hasta febrero de 2017.

Hizo presente que los costos de implementación de este sistema son:

- Adquisición: desde $ 1.500.000.
- Instalación: $ 800.000.
- Mantención: $ 800.000.
- Costo asociado al envío de ubicación de la nave o de comunicación con el continente.

Informó, además, que existe un monopolio en la venta de estos aparatos, ya que hay una sola empresa que los vende.

Una de las regiones cuyos pescadores presentan mayores complicaciones con la implementación de este sistema, es la del Bío-Bío y no así las pesquerías de otras regiones que extraen recursos bentónicos.

El **diputado Morano** señaló que no está de acuerdo con lo señalado por la diputada Pacheco, debido a que si el problema de los pescadores artesanales se genera por su poca capacidad económica para instalar el dispositivo, se puede solucionar por otras vías.

Explicó que en la XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que representa, diseñaron un proyecto a través del Fondo

Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), mediante el cual se licitó estos posicionadores satelitales y postularon 3 empresas. El resultado de la licitación determinó que el costo total de los aparatos instalados, considerando el costo de su mantención anual es de $1.580.000. Esta licitación realizada puede servir de ejemplo a las otras regiones.

A su juicio, la primera razón para contar con posicionadores satelitales en las embarcaciones, es la seguridad de los pescadores. Informó que en lo que va corrido de este año se han perdido 9 embarcaciones en su región, las cuales no pudieron ser encontradas por no contar con estos dispositivos. La otra razón, es fiscalizar dónde pescan las embarcaciones y determinar si penetran una zona contigua.

Por lo expuesto, manifestó estar de acuerdo en prorrogar el plazo de exigibilidad de lo dispuesto en el artículo 64 B para los pescadores artesanales, mas acotándolo a 60 o 90 días.

El **diputado Flores** indicó que suscribió este proyecto debido a que hoy existe una situación compleja en materia económica para los pescadores artesanales. Sin embargo, informó que los pescadores de su zona, que corresponde a la XIV Región de los Ríos, están muy molestos por la invasión de sus zonas por parte de pescadores de otras regiones lo cual se evitaría con este sistema y por esa razón se ve en la obligación de rechazar la propuesta de prorrogar.

Coincidió con la postura del diputado Morano, en orden a que estos aparatos se pueden financiar con fondos regionales, por lo que está de acuerdo con una prórroga del plazo pero más acotada -de 60 o 90 días- la cual permitiría a los pescadores artesanales postular a estos fondos.

La **diputada Pacheco** advirtió que si se va a exigir el posicionador satelital se debe eliminar la regionalización de los pescadores abriendo las zonas contiguas.

Por otro lado, a su juicio, el plazo de 90 días de prórroga es muy acotado, ya que en la VIII Región del BíoBío, existen más de 400 embarcaciones y no hay certeza de que el gobierno regional pueda financiar estos dispositivos para todas las embarcaciones.

El **diputado Ulloa** manifestó que está de acuerdo con que exista el posicionador satelital, el cual sirve para saber dónde están las embarcaciones, pero, además, representa un instrumento de mejor gestión.

Observó que con la rebaja sustancial de las cuotas de pesca de los recursos pelágicos, -como el caso de la anchoa- se ha generado un perjuicio económico muy grande a los pescadores.

Respecto a la prórroga, reiteró que está de acuerdo con que se fije un plazo e informó que los pescadores artesanales le han señalado que con dos temporadas de pesca es suficiente, esto es, 18 meses.

El **diputado Robles** explicó que las necesidades de las regiones son distintas y en muchas de ellas los pescadores no pasan a otras por las grandes distancias que existen entre las mismas. Por esa razón, como diputado de la zona norte del país, votó en contra de la exigencia del posicionador satelital para los pescadores artesanales.

Sobre la prórroga del plazo, compartió el término planteado por el diputado Ulloa de dos temporadas de pesca, esto es, 18 meses.

El **diputado Fuentes** aprobó la exigencia del posicionador satelital, ya que representa un elemento importante en materia de seguridad y fiscalización. Sin embargo, admitió que los pescadores artesanales carecen de los recursos económicos para adquirirlos por lo que los gobiernos regionales debieran financiar estas adquisiciones, para lo cual se requiere un plazo prudente de prórroga.

El **diputado Berger** consideró importante establecer un plazo y entendiendo que los gobiernos regionales pueden colaborar con la adquisición e instalación de los posicionadores, debiera prorrogarse sólo una temporada y no dos.

El **diputado Morano,** tomando en consideración los argumentos esgrimidos por los miembros de la Comisión, en cuanto al plazo de la prórroga, propuso que sea por dos temporadas de presupuesto regional, esto es, hasta febrero de 2016.

El **diputado Campos**, opinó que se debe prorrogar por un plazo que sea los más extenso posible, atendida la situación de crisis de la pesca artesanal en el país.

Puesta en votación general la idea de legislar respecto de esta moción, se APRUEBA por unanimidad.

B) DISCUSIÓN PARTICULAR.

ARTICULO ÚNICO.-

Este artículo que establece la prórroga del plazo para hacer exigible la obligación establecida en el artículo 64 B de la Ley General de Pesca y Acuicultura, para las embarcaciones artesanales de la pesquería pelágica con el arte de cerco hasta que la especie objetivo de la pesquería se encuentre en niveles aceptables, **fue objeto de una indicación sustitutiva de la diputada Pacheco, y de los diputados Campos, Robles, Ulloa y Van Rysselberghe**, que fija la señalada prórroga para todas las embarcaciones artesanales, desde el 10 de Febrero de 2015 a Agosto de 2016.

La indicación sustitutiva fue aprobada por la mayoría de los diputados presentes.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS JENNY ÁLVAREZ Y CLEMIRA PACHECO, Y LOS DIPUTADOS SEÑORES CRISTIÁN CAMPOS, ALBERTO ROBLES EN REEMPLAZO DE FERNANDO MEZA, JORGE ULLOA Y ENRIQUE VAN RYSSELBERGHE.

VOTARON EN CONTRA LOS DIPUTADOS SEÑORES BERNARDO BERGER, IVAN FLORES, IVAN FUENTES (PRESIDENTE) Y JUAN ENRIQUE MORANO.

Los diputados que votaron en contra señalaron que aprueban la exigencia del posicionador satelital, ya que es un elemento esencial en materia de seguridad y fiscalización. Sin embargo, reconocieron que los pescadores artesanales carecen de los recursos económicos necesarios para adquirirlos, debido a la crisis por la cual atraviesa la pesca artesanal por la baja de las cuotas.

Por esta razón, indicaron que se debería implementar este sistema con fondos de los gobiernos regionales para lo cual se requiere una prórroga del plazo pero más acotada.

C) ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS POR LA COMISIÓN.

- **Artículos rechazados:**

Artículo Único

"Prorrógase la entrada en vigencia del Articulo 64 B de la actual Ley General de Pesca y Acuicultura en lo concerniente al deber de instalar dispositivo de posicionamiento automático en el mar a todas las naves artesanales de pesquería pelágica con el arte de cerco hasta que la especie objetivo de la pesquería se encuentre en niveles aceptables.".

- **Indicaciones rechazadas:**

Indicación Diputado Juan Enrique Morano

Sustitúyese el artículo único del proyecto de ley que "Prorroga la entrada en vigencia de la obligación de instalar dispositivos de posicionamiento automático en el mar, respecto de embarcaciones pesqueras artesanales", Boletín Nº 9772-21, por el siguiente:

"*Artículo Único.- Prorrógase el plazo para hacer exigible la obligación establecida en el artículo 64 B de la Ley General de Pesca y Acuicultura para las embarcaciones artesanales, desde el 10 de febrero de 2015 hasta el 10 de mayo de 2016.".*

La indicación fue rechazada por la mayoría de los diputados presentes.

VOTARON EN CONTRA LAS DIPUTADAS SEÑORAS JENNY ÁLVAREZ Y CLEMIRA PACHECO, Y LOS DIPUTADOS SEÑORES CRISTIÁN CAMPOS, ALBERTO ROBLES EN REEMPLAZO DE FERNANDO MEZA, JORGE ULLOA Y ENRIQUE VAN RYSSELBERGHE.

VOTARON A FAVOR LOS DIPUTADOS SEÑORES BERNARDO BERGER, IVAN FLORES, IVAN FUENTES (PRESIDENTE) Y JUAN ENRIQUE MORANO.

IV.- INTERVENCIONES.

El señor **Subsecretario de Pesca y Acuicultura**, don **Raúl Súnico Galdames,** señaló que habría preferido discutir un proyecto de estas características con todos los actores del sector.

Valoró el hecho de que la comisión admita la importancia que tiene el uso del posicionador satelital para la administración pesquera, toda vez que no ha habido una intención de derogar la norma, sino más bien un aplazamiento de la exigencia de la misma.

Señaló que desde la entrada en vigencia de la ley Nº 19.521, en el año 2000, que modificó la ley general de pesca y acuicultura, estableciendo la obligación de instalar un sistema de posicionamiento geográfico automático con apoyo satelital en naves industriales, ha quedado en evidencia la fortaleza del instrumento como herramienta de fiscalización, control y administración del esfuerzo pesquero nacional.

Este sistema ha asegurado la protección de las 5 millas pesqueras otorgadas a los pescadores artesanales, y con su implementación en las naves artesanales, se pretende proteger a los pescadores de la primera milla.

Afirmó que el gobierno no se opone a esta prórroga, y en la tramitación de este proyecto buscará lograr el mayor consenso en cuanto al plazo de la misma con los diversos actores del sector, para que, en definitiva, se termine por validar el posicionador en los tiempos que sean necesarios para una adecuada implementación.

Aclaró que en la actualidad existen 4 o 5 empresas que ofrecen este servicio de posicionador satelital y que este problema afecta a embarcaciones artesanales de una eslora total, igual o superior a 15 metros, y aquellas con una eslora total igual o superior a 12 metros e inferior a 15 metros inscritas en pesquerías pelágicas con el arte de cerco matriculadas en Chile, que ascienden aproximadamente al 12% de todas las naves artesanales del país.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y por las otras consideraciones que en su oportunidad dará a conocer la señora Diputada Informante, la Comisión de Pesca Acuicultura e Intereses Marítimos, recomienda aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

"**Artículo Único.-** Prorrógase el plazo para hacer exigible la obligación establecida en el artículo 64 B de la Ley General de Pesca y Acuicultura, para las embarcaciones artesanales, desde el 10 de Febrero de 2015 a Agosto de 2016.".

SALA DE LA COMISIÓN, a 19 de diciembre de 2014.

Tratado y acordado en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2014, con la asistencia de las diputadas señoras **Jenny Álvarez** y **Clemira Pacheco** y los diputados señores **Pedro Pablo Álvarez-Salamanca, Bernardo Berger, Cristián Campos, Iván Flores, Iván Fuentes (Presidente), Gonzalo Fuenzalida, Alberto Robles en reemplazo de Fernando Meza, Juan Enrique Morano, Daniel Núñez, Jorge Ulloa y Enrique Van Rysselberghe.**



ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Secretario de la Comisión